San José, 08 de abril de 2025
ACUERDO-CNA-098-2025

Dra. Lady Meléndez Rodríguez
Presidente
Consejo Nacional de Acreditación
-SINAES-

MBA. Andrea Arroyo Matamoros
Directora de Servicios de Apoyo a la Gestión
-SINAES-

Dra. Yorleny Porras Calvo
Directora Ejecutiva
-SINAES-

Estimadas señoras:

Reciban un cordial saludo. Me permito transcribirles el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Acreditación en la sesión celebrada el 04 de abril de 2025, Acta 1844-2025.

Artículo 9. **Sustitución Dirección Ejecutiva.**
Los miembros del Consejo analizan el punto de agenda sobre la sustitución de la Dirección Ejecutiva.
CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante la Ley No. 8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
2. De acuerdo con la Ley No. 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional. Además, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley No. 8256, el SINAES tendrá un director nombrado por dicho Consejo.
3. El Director Ejecutivo deberá tener la categoría de catedrático universitario, o su equivalente que corresponderá determinarlo al Consejo Nacional de Acreditación conforme a la valoración de los atestados del candidato; grado académico de maestría o doctorado; y un mínimo de ocho años de experiencia docente en alguna universidad autorizada en el país, según lo establecido en el artículo 8° de la Ley No. 8256.
4. La actual Directora Ejecutiva presentó su renuncia al cargo, la cual será efectiva a partir del 12 de abril de 2025.
5. De acuerdo con lo indicado en el artículo 5 del Reglamento Autónomo de Trabajo de SINAES, en el caso de la Dirección Ejecutiva, este personal se considerará como empleado de confianza y por lo tanto de libre nombramiento por parte del Consejo Nacional de Acreditación.
6. El proceso de reclutamiento y selección para el nombramiento del cargo de Director Ejecutivo tiene una duración de 3 meses.
7. En virtud de la necesidad de establecer las condiciones para el proceso de reclutamiento y selección, considerando que se requiere una persona a tiempo completo para asumir las responsabilidades del cargo de Dirección Ejecutiva, se procederá con un nombramiento temporal a partir del 22 de abril de 2025 hasta el 22 de agosto de 2025.
8. En el presupuesto del SINAES, para el período 2024, está contemplado el contenido presupuestario correspondiente para el cargo de Director Ejecutivo.

SE ACUERDA:

1. Nombrar a la Dra. Yorleny Porras Calvo, conforme a las condiciones establecidas, para asumir las funciones del puesto de Director Ejecutivo, a partir del 22 de abril de 2025, por un periodo de cuatro meses.
2. Solicitar a Talento Humano que proceda con las gestiones administrativas para presentar la propuesta de actualización del perfil del cargo de Director Ejecutiva durante el plazo del nombramiento temporal.

3. Solicitar a Talento Humano que una vez que esté actualizado el perfil del cargo de Director Ejecutivo iniciar el proceso de elegibles para este cargo.
4. Acuerdo firme.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

MARCHESSI VANESSA BOGANTES FALLAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARCHESSI VANESSA BOGANTES FALLAS (FIRMA)
Fecha: 2025.04.09 10:18:46 -06'00'

Mag. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora Secretaría
Consejo Nacional de Acreditación

MBF/jtch

C. M.Sc. Diana Alfaro León, Gestora de Talento Humano, SINAES.
Archivo

Z:\CNA\Acuerdos\2025\4.Abril\Acta 1844 4 de abril de 2025\25 098 lmelendez-aarroyo 1844 Sustitución Dirección Ejecutiva.docx